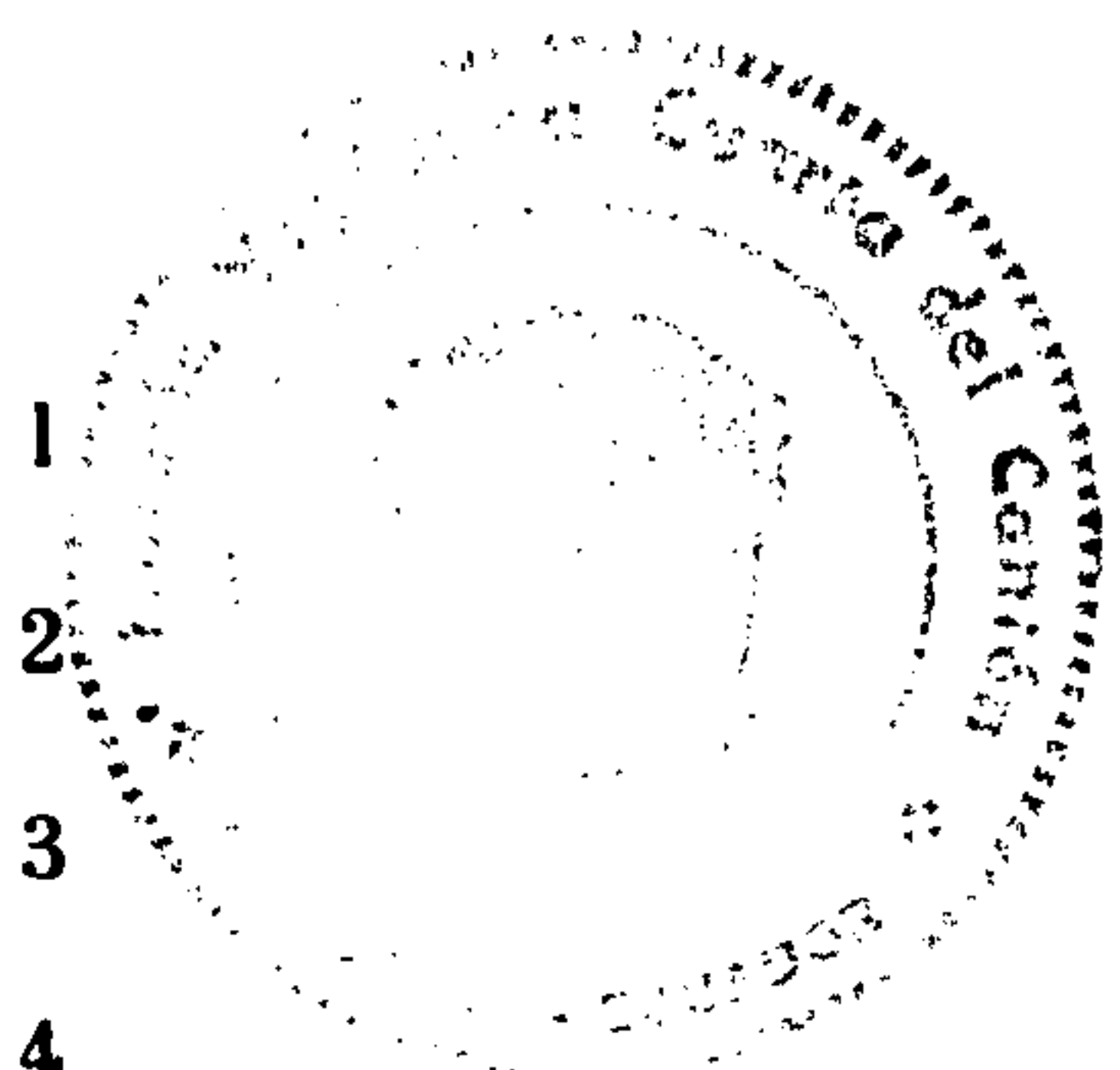




DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



21204

000 02

AUMENTO DE CAPITAL,
SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA HAHO C. LTDA.-
CUANTIA:S/.100'000.000,00.-

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
3 hoy día ocho de Septiembre de mil
4 novecientos noventa y cuatro, ante mí ABOGADO
5 FRANCISCO X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO
6 CUARTO DE ESTE CANTON, comparece: LA COMPAÑIA
7 IMPORTADORA HAHO C. LTDA., representada por su
8 PRESIDENTE y representante legal, señor HOMERO
9 GABRIEL HUERTAS GUERRA quien declara ser
10 ecuatoriano, casado, ejecutivo; mayor de edad,
11 domiciliado en esta ciudad, capaz para
12 obligarse y contratar a quien de conocer doy
13 fé, él mismo que viene a celebrar esta
14 escritura de AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION,
15 FOMRA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
16 SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados está
17 bien instruido y a la que procede de una
18 manera libre y espontánea, para su
19 otorgamiento me presenta la minuta que dice
20 así:- "SEÑOR NOTARIO:- En el libro de
21 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
22 incorporar una en la que conste el Aumento

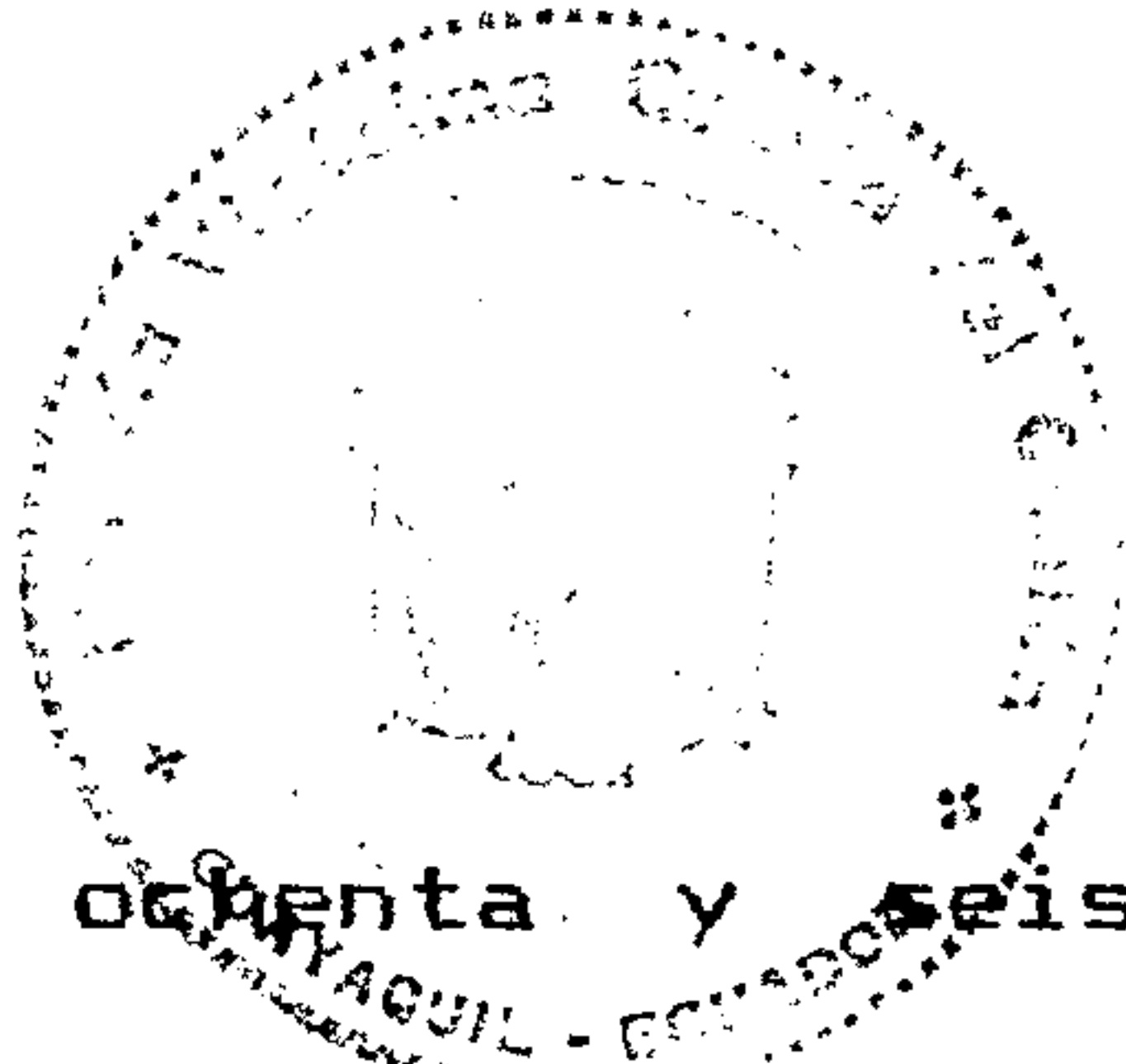
de Capital, Suscripción, forma de pago y
1 Reforma de los Estatutos Sociales de la
2 compañía IMPORTADORA HAHO C. LTDA., al tenor
3 de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
4 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de
5 la presente escritura pública el señor HOMERO
6 GABRIEL HUERTAS en su calidad de Presidente
7 y representante legal de la compañía
8 IMPORTADORA HAHO C. LTDA., conforme lo
9 acredita con la nota de su nombramiento que
10 adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública
12 celebrada ante el Notario Cuarto del cantón
13 Guayaquil, doctor César Moya Jiménez, el día
14 dos de abril de mil novecientos setenta y
15 cuatro, inscrita en el Registro de la
16 Propiedad del cantón Guayaquil el veintiocho
17 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,
18 se constituyó la compañía IMPORTADORA HAHO
19 C.LTDA., con un capital social de cincuenta
20 mil sucres, y domicilio principal en la
21 ciudad de Guayaquil; b) Mediante escritura
22 pública celebrada ante el Notario Quinto del
23 Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi L.,
24 el día ocho de agosto de mil novecientos
25 setenta y siete, inscrita en el Registro
26 Mercantil del cantón Guayaquil el día
27 veintiseis de octubre de mil novecientos
28



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

000 03



ochenta y seis, se aumentó el capital social
1 de la compañía en ciento cincuenta mil
2 sucres; c) Mediante Escritura Pública
3 celebrada ante el Notario Triguésimo del
4 Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart
5 Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil
6 del Cantón Guayaquil el diecisiete de enero
7 de mil novecientos ochenta y cuatro, se
8 aumentó el capital social en un millón
9 trescientos mil sucres, también se reformaron
10 los Estatutos Sociales de la Compañía en sus
11 artículos noveno, décimo y décimo primero; d)
12 La Junta General de Socios Extraordinaria de
13 la Compañía Importadora HaHo C. Ltda., en
14 sesión celebrada el día dos de agosto de
15 mil novecientos noventa y cuatro, acordó
16 aumentar el capital suscrito de la compañía
17 en la suma de cien millones de sucres,
18 mediante la emisión de cien mil nuevas
19 participaciones sociales iguales, acumulativas
20 e indivisibles de un mil sucres cada una,
21 enumeradas del un mil quinientos uno hasta
22 el ciento un mil quinientos inclusive, por
23 lo que la compañía girará en el futuro con
24 un capital suscrito de ciento un millón
25 quinientos mil sucres, y, en consecuencia
26 reformar los Estatutos Sociales adecuándolos a
27 las últimas reformas que se han incorporado
28

1 a la Ley de Compañías relacionadas con el
2 capital suscrito y capital pagado, autorizando
3 al Presidente de la Compañía que realice
4 todas las gestiones tendientes al
5 perfeccionamiento de lo acordado en dicha
6 Junta. CLAUSULA TERCERA: DECLARACION DE
7 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
8 ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor
9 HOMERO HUERTAS GUERRA, en su calidad de
10 Presidente y Representante Legal, conforme lo
11 acredita con su nota de nombramiento que
12 adjunta a la presente, declara mediante este
13 instrumento público: UNO) Que se aumenta
14 el capital suscrito de la sociedad
15 IMPORTADORA HAHO C.LTDA., en la suma de
16 CIEN MILLONES, mediante la emisión de
17 cien mil participaciones sociales iguales,
18 acumulativas e indivisibles de un mil
19 sucres cada una, debiéndoselas enumerar desde
20 el un mil quinientos uno hasta el ciento
21 un mil quinientos inclusive, de tal manera
22 que la compañía girará en el futuro
23 con un capital suscrito y pagado de
24 CIENTO UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES; DOS)
25 Bajo juramento declaro que las cien mil
26 nuevas participaciones que conforman el
27 aumento de capital suscrito han sido,
28 integrament e adjudicadas y suscritas en la



DEL CANTON
-GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
CAZA GARCES

050 61

siguiente forma: A la señora Francisca

Alvarado de Huertas, le correspondió por

suscripción y adjudicación un total de

cincuenta mil participaciones y el señor

Homero Huertas Guerra, le correspondió un

total de cincuenta mil participaciones;

TRES) Bajo juramento declaro que el pago

de las nuevas participaciones que conforman

el aumento de capital se lo ha realizado

de la siguiente forma: Que el aumento

del capital suscrito que lo pague

de la cuenta aportaciones en numerario

que han realizado los socios para

futuros aumento de capital en la

suma de CIEN MILLONES DE SUCRES; CUATRO)

Que se reforma el artículo Quinto

de los Estatutos Sociales de la compañía

adecuándolo a las últimas Reformas de

la Ley de Compañías de tal manera

que en el futuro el texto de dicho

artículo dirá: ARTICULO QUINTO: DEL

CAPITAL: El capital de la compañía está

dividido en capital suscrito y capital

pagado de conformidad con la Ley y

los reglamentos o resoluciones correspondientes.

El capital suscrito es de CIENTO UN MILLON

QUINIENTOS MIL SUCRES. El capital suscrito

es el que determina la responsabilidad de

los socios y consiste en la parte de capital
que cada socio se compromete a pagar o en
los aumentos de capital que realice la
compañía, sujetándose a los términos
establecidos por la Ley, los Reglamentos, y
los presentes estatutos. El capital pagado de
la compañía es el que se halla efectivamente
entregado a la compañía por los socios o
cubierto en cualesquiera de las formas
previstas por la Ley. Cada título podrá
contener una o más participaciones, las
participaciones serán emitidas en libros
talonarios y estarán firmadas por el
Presidente y Gerente General de la compañía.
Cada participación liberada confiere al socio
el derecho de un voto en las deliberaciones
y resoluciones que tome la Junta General de
Socios. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS
HABILITANTES: Se incorpora como documentos
habilitantes la nota del nombramiento de
Presidente inscrito en el Registro Mercantil
y la copia certificada del Acta de Junta
General Extraordinaria de Socios de la
compañía Importadora Haho C.Ltda., celebrada el
dos de agosto de mil novecientos noventa y
cuatro. Sirvase usted Señor Notario incorporar
las demás cláusulas de estilo para la validez
de esta Escritura Pública.- Atentamente,

000 00 I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA HAHO C. LTDA. CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida del Ejército No. 402 y Padre Solano, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **IMPORTADORA HAHO C. LTDA.** los señores: **Homero Gabriel Huertas Guerra**, representando **SETECIENTAS CINCUENTA** participaciones de su propiedad; y, **Francisca Alvarado de Huertas**, representando un total de **SETECIENTAS CINCUENTA** participaciones. Todas las participaciones sociales representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la compañía y, es por ello que los socios manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito de la compañía determinando el monto del capital suscrito, su suscripción y Forma de pago; y, Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía. Preside la sesión el señor Homero Gabriel Huertas Guerra, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora Francisca Alvarado de Huertas, en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente pone en consideración de la Junta los puntos que son objeto de la reunión. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes adoptó las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Aumentar el monto del capital suscrito de la compañía en la suma de **CIEN MILLONES**, que estaría dividido en **CIEN MIL** nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por lo que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de **CIENTO UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES**; **RESOLUCION DOS:** Que el aumento de capital suscrito se lo pague en su totalidad de la cuenta aportaciones en numerario que han realizado los socios para futuros aumentos de capital; **RESOLUCION TRES:** Aprobar que de las cien mil nuevas participaciones que conforman el aumento de capital sean adjudicadas y suscritas en la siguiente forma: cincuenta mil participaciones al señor Homero Huertas Guerra y cincuenta mil participaciones a la señora Francisca Alvarado de Huertas; **RESOLUCION CUATRO:** Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, adecuándolo a las últimas reformass de la Ley de Compañías, de tal manera que en el futuro el texto será el siguiente: " **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL:** El capital de la compañía está dividido en Capital suscrito y capital pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital suscrito es de **CIENTO UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES**. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada socio se compromete a pagar o en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los reglamentos y los presentes estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los socios o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o más participaciones; las participaciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el

Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada participación liberada confiere al socio el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Socios."; RESOLUCION CINCO: Autorizar al Presidente de la compañía, a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente declara concluida las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados en su inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos los accionistas.-

f) Homero Huertas Guerra, f) Francisca Alvarado de Huertas.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.-


Francisca Alvarado de Huertas
Gerente General - Secretaria

Guayaquil, Diciembre 13 de 1.989

Señora Doña
Francisca B. Alvarado de Huertas
Ciudad

De mis consideraciones:

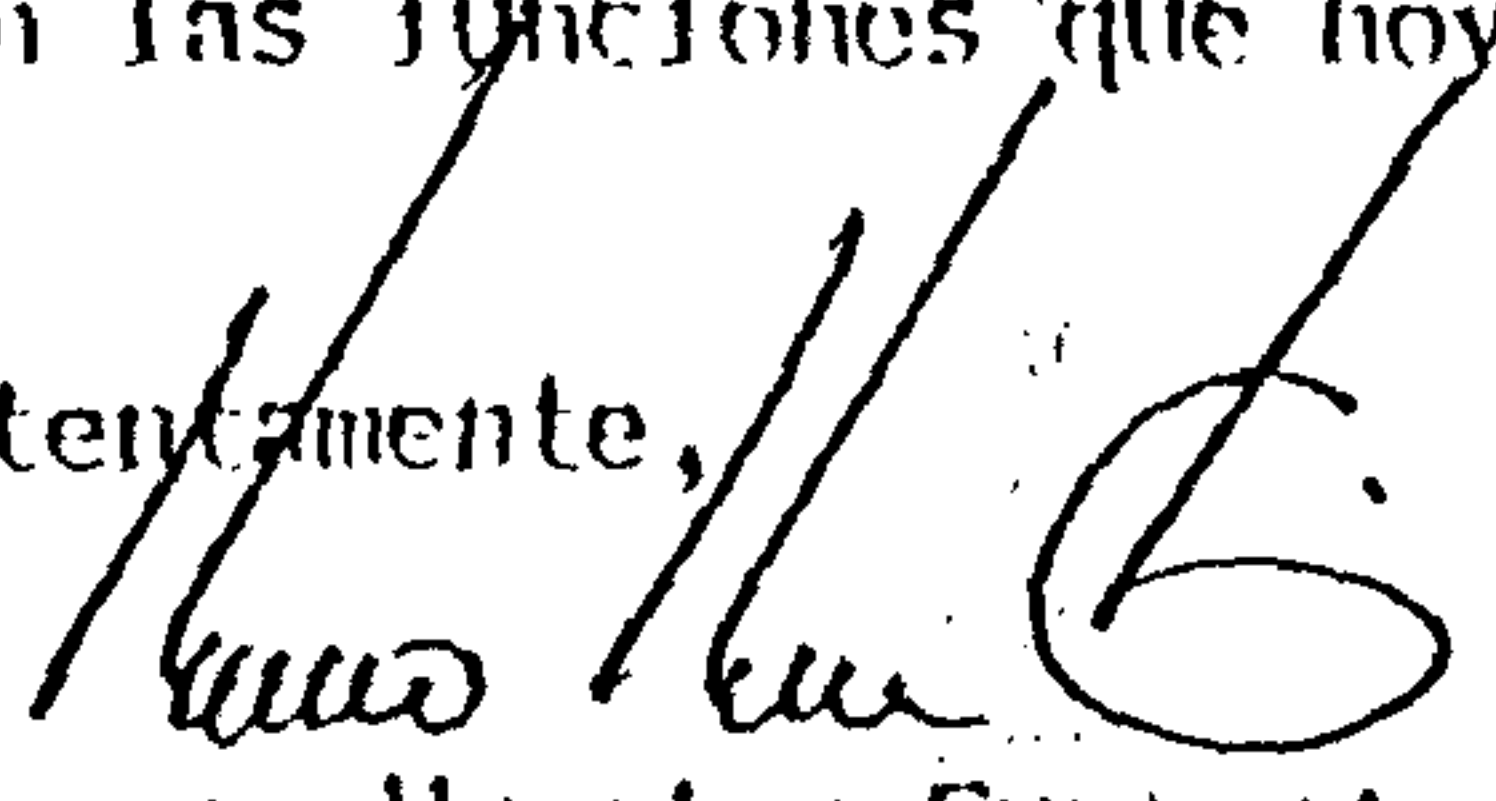
Por medio de la presente comunico a usted que, la Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA HAYO C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE de la misma por un periodo de cinco años. Reemplaza así usted al Ingeniero Harry Huertas Guerra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11^o (reformado) del Estatuto Social, a usted, como Gerente, le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente de la sociedad.

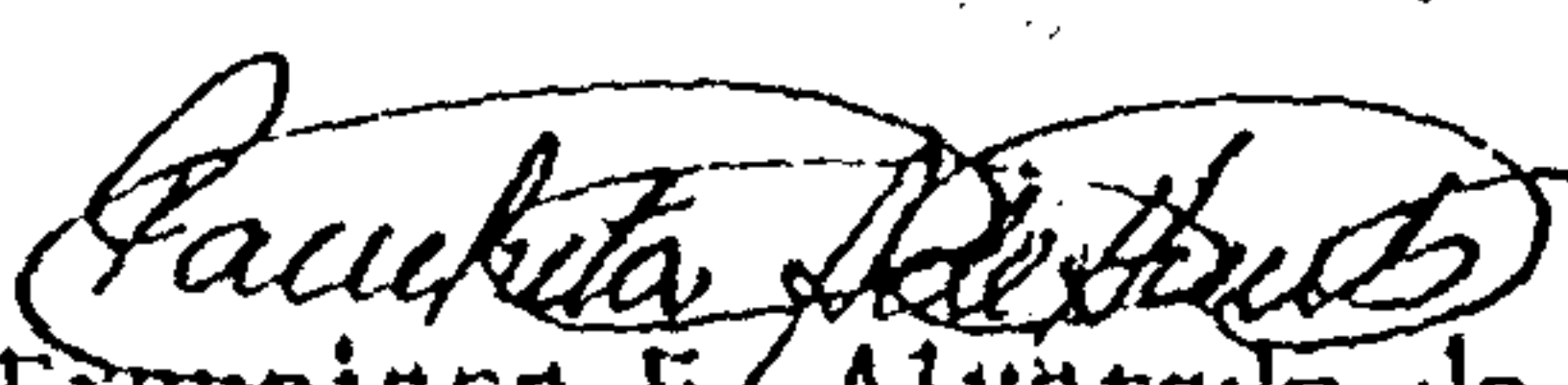
IMPORTADORA HAYO C. LTDA. se constituyó en la ciudad de Guayaquil, por Escritura Pública que autorizó el Notario Cuarto del Cantón, Doctor César Moya Jiménez el día 2 de Abril de 1.974, acto que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 28 de Mayo de 1.974. IMPORTADORA HAYO C. LTDA. Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el día 21 de Noviembre de 1.983, y se inscribió en el Registro Mercantil el día 17 de Enero de 1.984.

Aprovecho la oportunidad para saludarla y desearle el mejor de los éxitos en las funciones que hoy se le encomiendan.

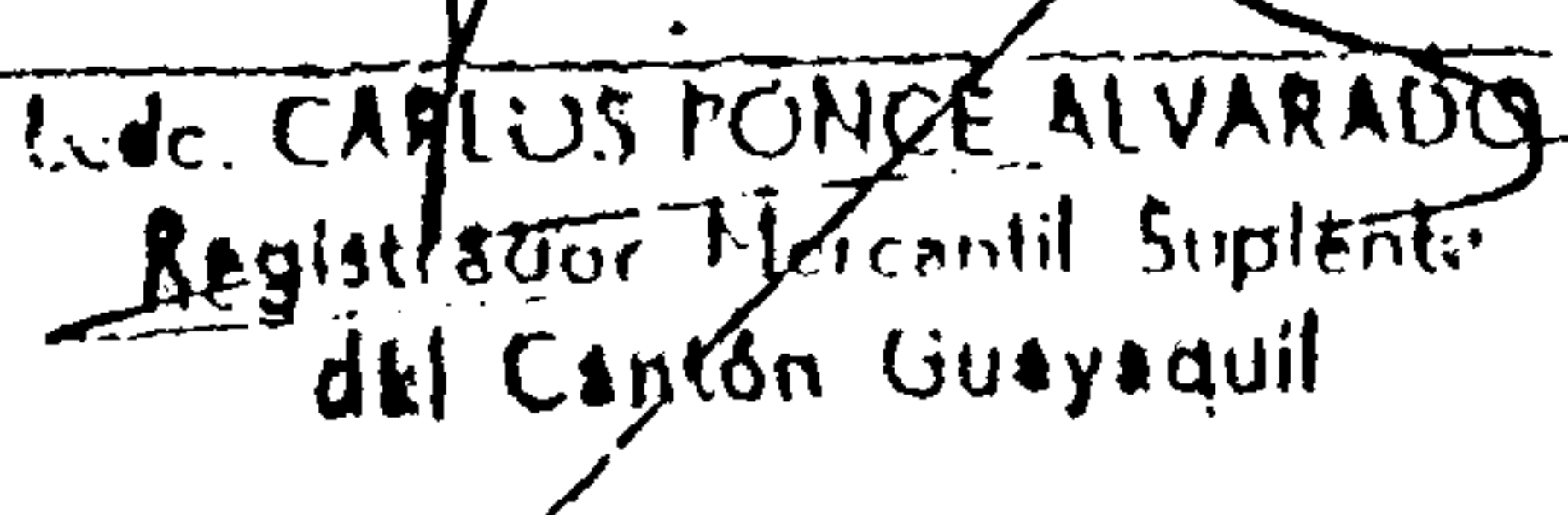
Atentamente,


Homero Huertas Guerra
PRESIDENTE

RAZON: Acepto la designación de GERENTE que se me ha hecho en esta fecha, en Guayaquil, Diciembre 13 de 1.989


Francisca B. Alvarado de Huertas

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita este Nomenclato de Gerente de IMPORTADORA HAYO C. LTDA., a foja 49.600, número 14.374 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.193 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

mó nota de este Nombramiento a foja 24.628 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE de IMPORTADORA HANO C. LTDA., es igual a su original.- Guayaquil, diez y seis de Julio de mil novecientos noventa y dos.



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Diciembre 13 de 1.989

Señor Don
Homero Huertas Guerra
Ciudad

De mis consideraciones!

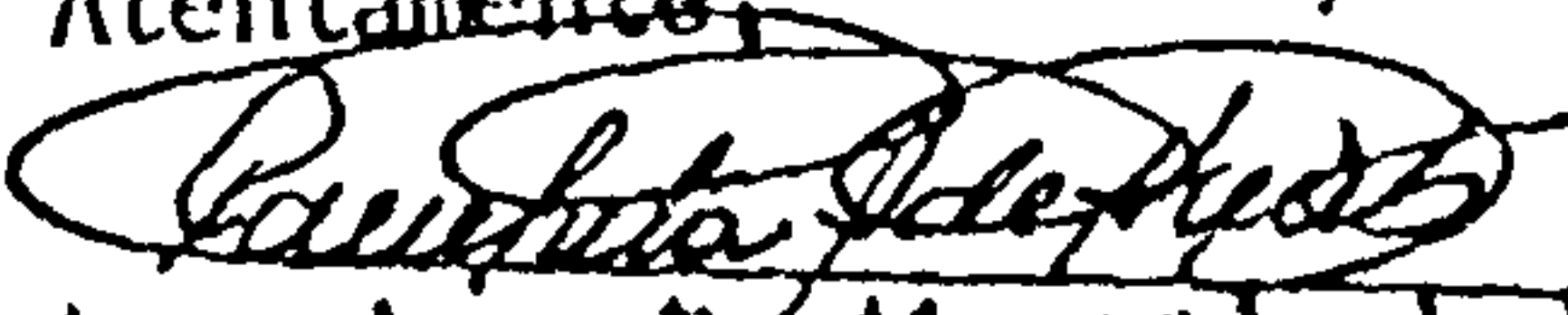
Por medio de la presente cumpla en informar a usted que, la Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA MARO C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la compañía por un periodo de cinco años, siendo de esta manera reelegido para el cargo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N.º V E. N.º del Estatuto Social (reformado), a usted como Presidente, le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente de la compañía.

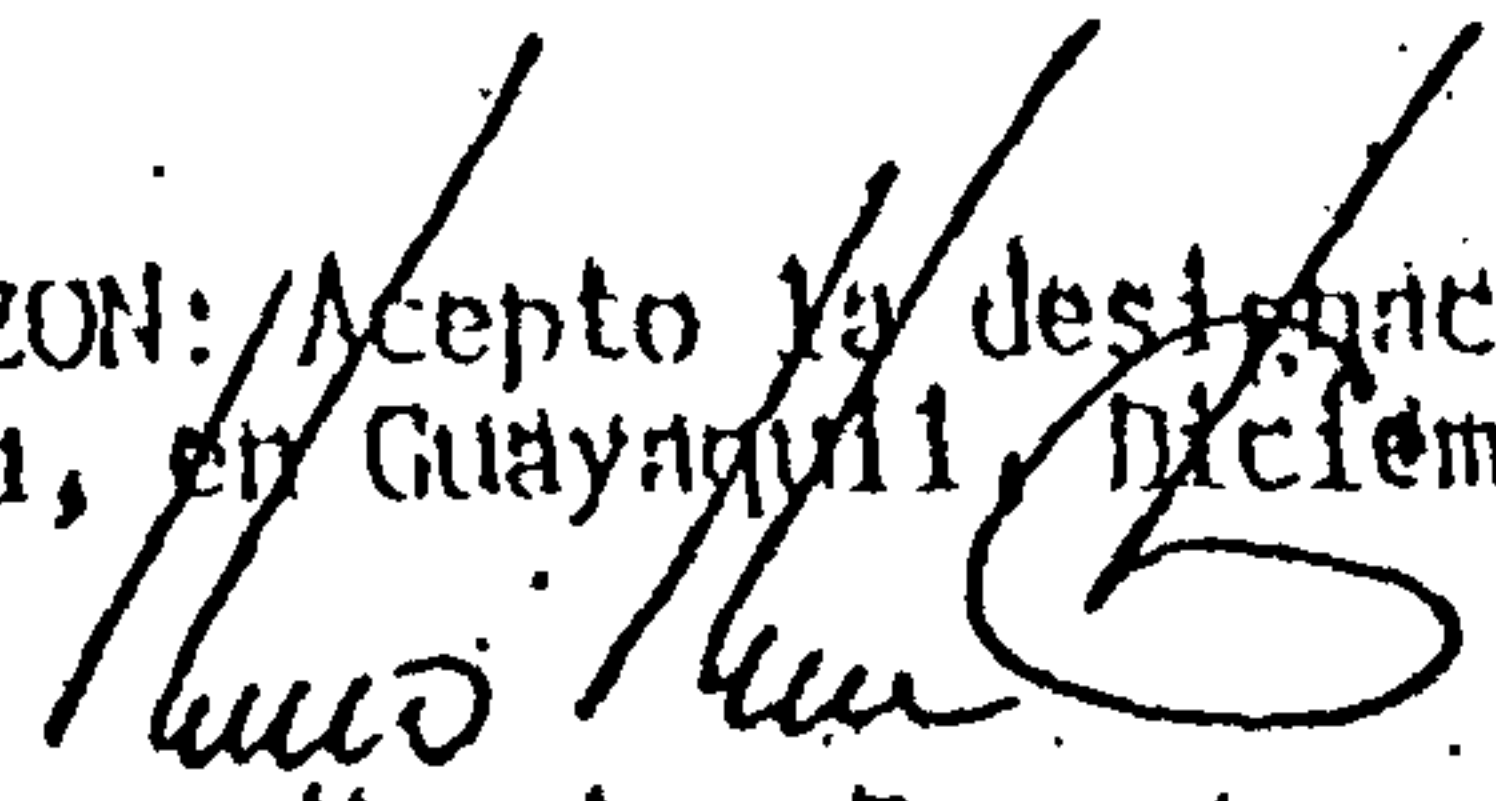
IMPORTADORA MARO C. LTDA., se constituyó en la ciudad de Guayaquil, por Escritura Pública que autorizó el Notario Cuarto del Cantón, Doctor César Moya Jiménez el día 2 de Abril de 1.974, acto que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 28 de Mayo de 1.974. IMPORTADORA MARO C. LTDA. Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos sociales mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini el día 21 de Noviembre de 1.983, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 17 de Enero de 1.984.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y desearle el mejor de los éxitos en las funciones que hoy se le encomiendan.

Atentamente,


Francisca B. Alvarado de Huertas
GERENTE

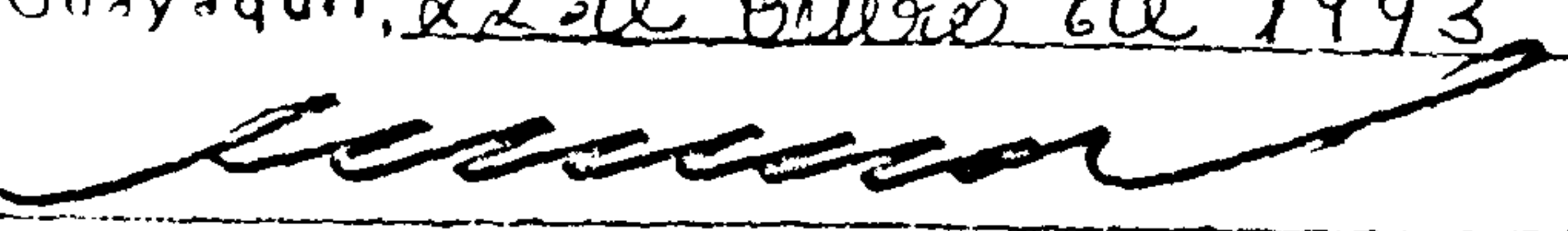
RAZON: Acepto la designación de PRESIDENTE que se me ha hecho en esta fecha, en Guayaquil, Diciembre 13 de 1.989

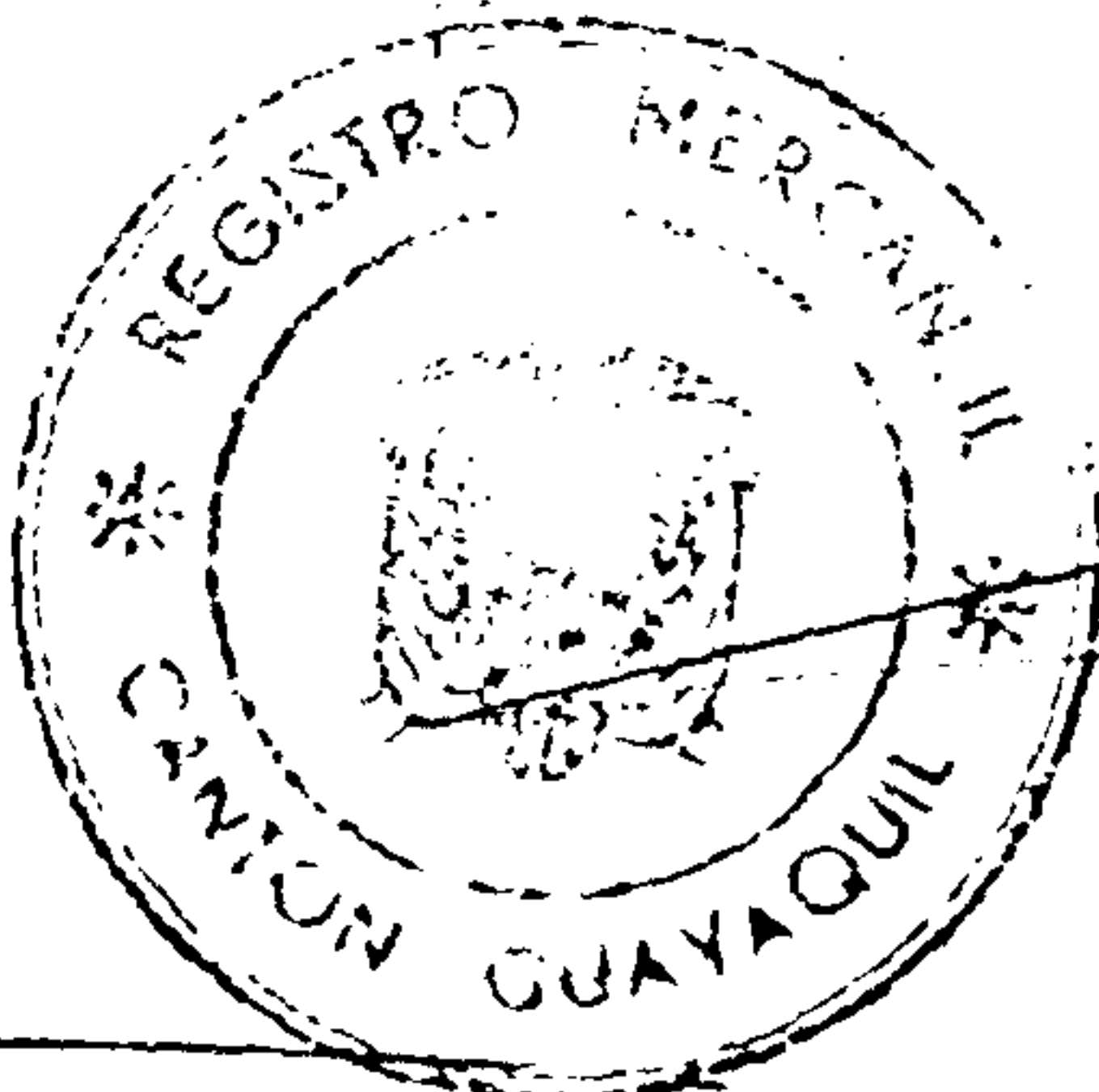

Homero Huertas Guerra

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Presidente de IMPORTADORA MARO C. LTDA., a foja 42.599, número 14.373 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.154 del Repertorio. Archívase los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Diciembre diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve. El Registrador Mercantil Suplente.

Ldc. CARLOS RIVERA ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

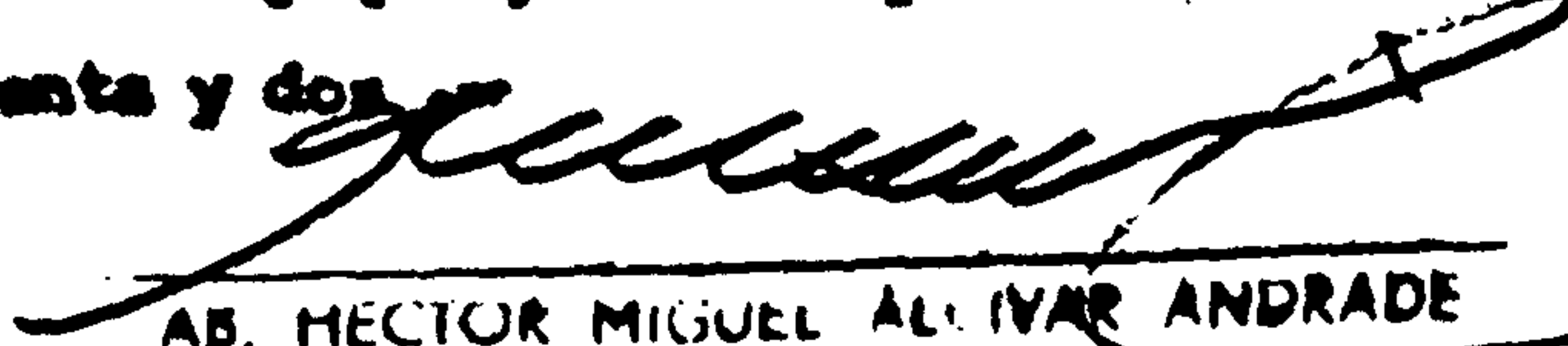
Con fecha 19 de Diciembre de 1989
se halla inscrito este Nombramiento de Presidente
otorgado por Importadora
Maro C. Ltda.
Guayaquil, 22 de Enero de 1993


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



14

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nominación de PRESIDENTE de IMPORTADORA MAHO C. LTDA., es igual a su original.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y dos.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
DOCUMENTO DE INSCRIPCION

NUMERO DE INSCRIPCION
099 017174 2001

NOMBRE RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL
IMPORTADORA HAHO CIA. LTDA.

UBICACION
PROV GUAYAS GUAYAQUIL TARQUI-AVE DEL EJERCITO # 402

TIPO DE EMPRESA
RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTIVIDAD DOMINANTE
IMPORTACION DE REPUESTOS

No. 00000000000000000000

CAPITAL EN GIRO
C.S. S/ 1.500.000,00

FECHA DE CONSTITUCION
30 07 74

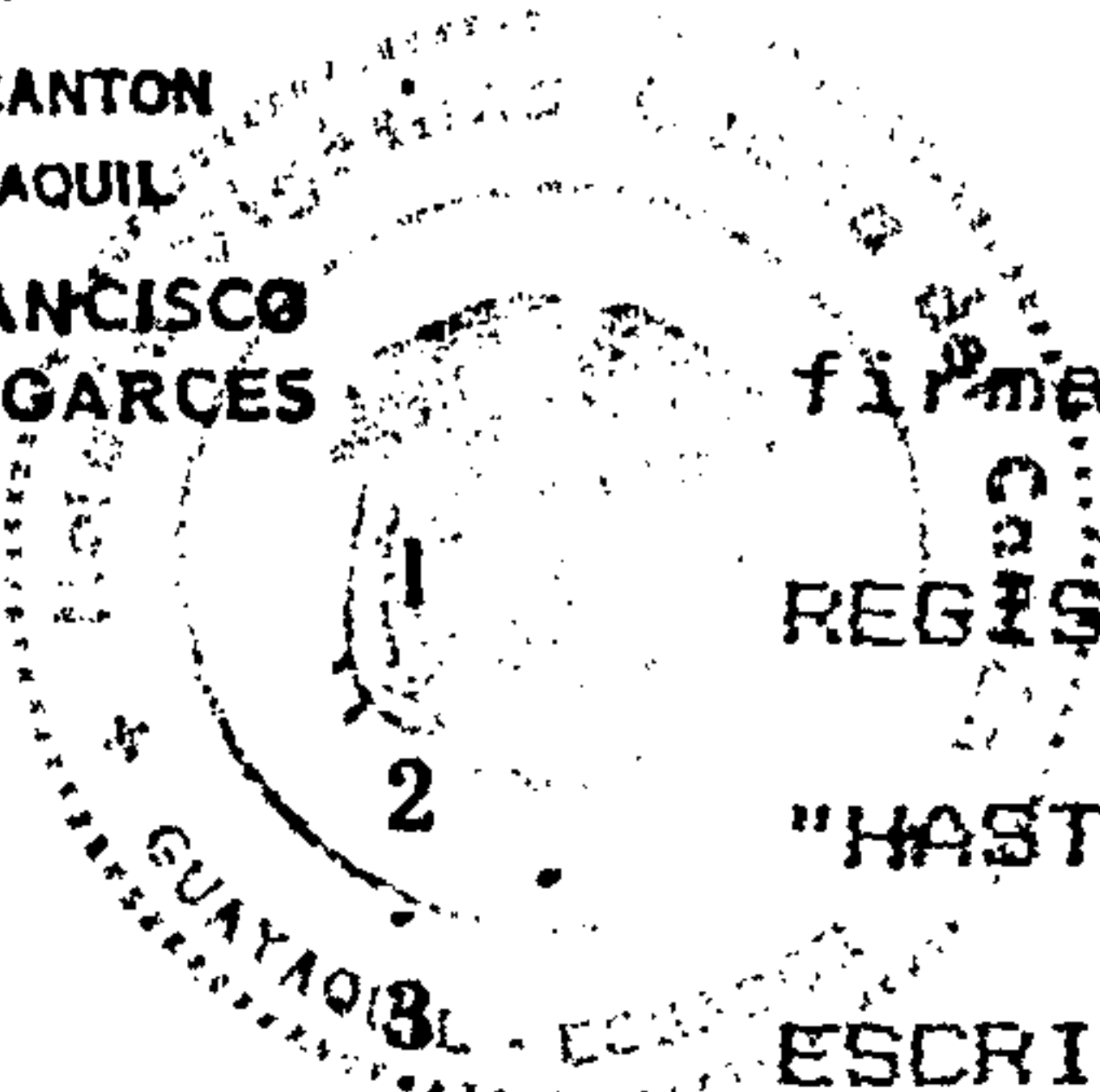
NOTA: Que la copia que
se adjunta es su original
23 VI de 1992

MINISTERIO DE FINANZAS
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS



firma) Abogada Patricia Castro Coronel.-

REGISTRO NUMERO SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS.-

"HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A

ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado formando

parte integrante de esta escritura, los

correspondientes documentos.- Yo, el Notario,

doy fe, que después de haber leído en alta

voz toda esta escritura a él compareciente,

éste la aprueba y suscribe conmigo el

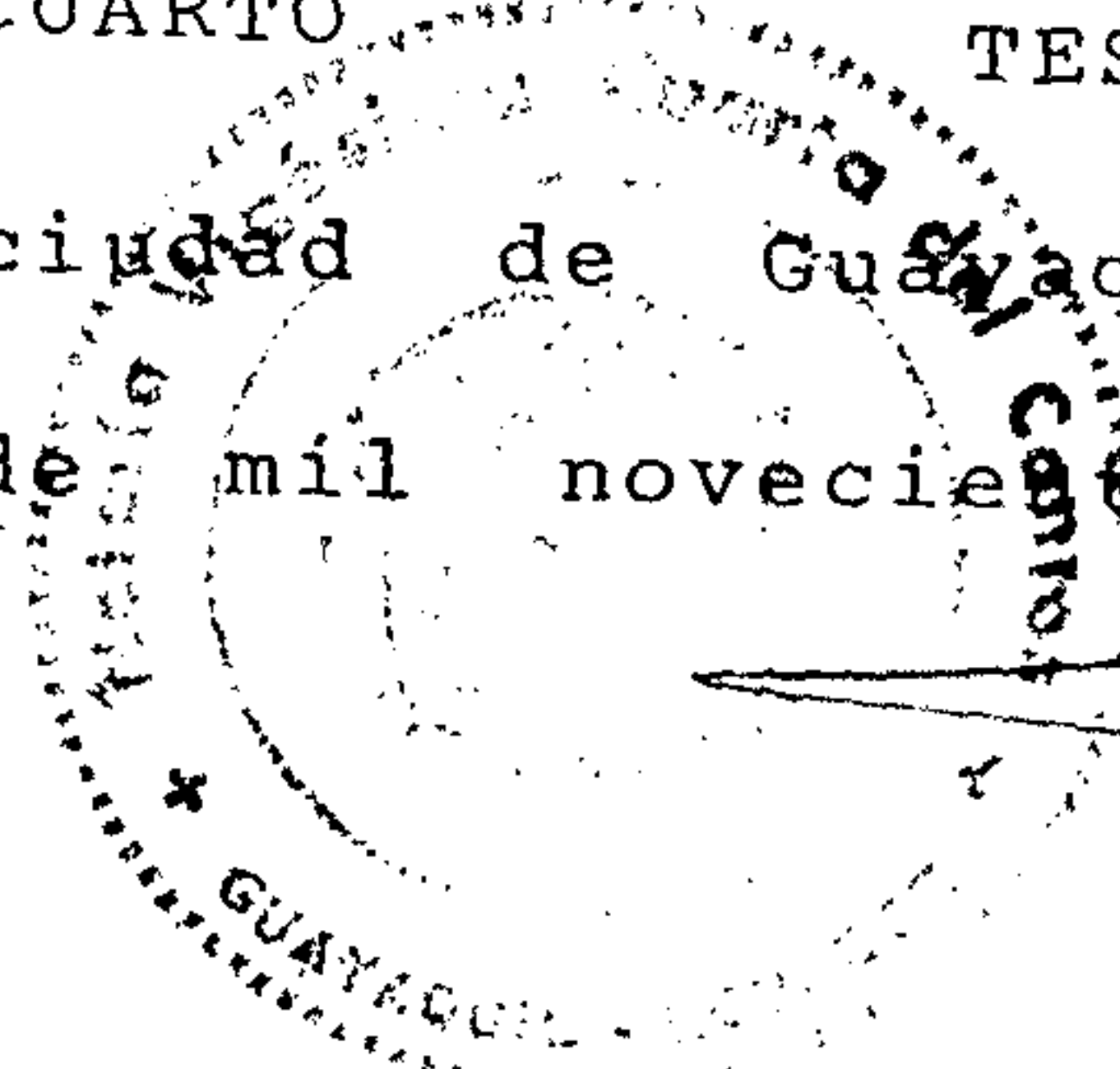
Notario, en un solo acto.-

[Firma manuscrita]

SR. HOMERO HUERTAS GUERRA
CIA. IMPORTADORA HAHO C. LTDA.
PRESIDENTE
C.C.0903920114
C.V.191-195
R.U.C.0990171742001

[Firma manuscrita]

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este
CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello, en esta
ciudad de Guayaquil, el día quince de Septiembre-
de mil novecientos noventa y cuatro.-



Ab. Francisco Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

T I F I C O: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz pertinente de la Resolución No.95-2-1-1-00 1224, de 15 de Febrero de 1.995, emitida por el señor - Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante el cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía IMPORTADORA HAHO C.LTDA., que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 22 de Marzo de 1.995.-

Certifico que con fecha de hoy, y,
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 950- 2 -
1- 1 - 001224, dictada el 15 dde Febrero de 1.995, por el Intenden
te de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública,
la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
de IMPORTADORA HAHO C. LTDA., de fojas 48.728, a 48.741, número -
15.732 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.013 del Re
perterio.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa
y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR HERRERA
Registrador Mercantil

tífico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. MENTOR MONTAÑA
Registrador Mercantil de Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a IMPORTADORA HANO C. LDA.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. MENTOR MONTAÑA
Registrador Mercantil de Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 9.090 del Registro Mercantil de 1.974 ; 32.650 del mismo Registro de 1.983 ; y , 1.243 del propio Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. MENTOR MONTAÑA
Registrador Mercantil de Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 339 del Código de Comercio , con fecha de hoy, y bajo el número 877, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública .-Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

